

Resolución Directoral

Lima,30 de noviembre del 2023

VISTOS:

Informe Técnico N° 042-2023-PPTO-OP-INO, Nota Informativa N° 951-2023-OP-OEA/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor Félix Antonio Torres Cotrina, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley en mención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-INO-D, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional de Oftalmología – INO, “Dr. Francisco Contreras Campos”, los mismos que mediante Informe N° 01-2023-CPN-INO, remite informe final de las acciones desarrolladas por la Comisión, de acuerdo al cronograma establecido por la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-INO-D, se aprueba los resultados finales en orden de prelación del personal de la salud profesional, técnico y auxiliar asistencial, conforme al Decreto Legislativo N° 1057, para el nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, aprueba la relación nominal del total del personal de la salud declarado APTO, para el proceso de nombramiento, dispuesto en la Sexagésima Novena disposición complementaria final de la Ley 31628, teniendo 52 PEAS para nombramiento de las cuales se precisa que 34 PEAS provienen de servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;





Que, es preciso señalar que mediante Informe Técnico N° 042-2023-PPTO-OP-INO, se indica que las plazas para el nombramiento se encuentran registradas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2023) y el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), por lo que el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la autorización para la emisión del acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 143-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo de nombramiento del personal de salud contratado mediante Decreto Legislativo N° 1057, declarado APTO, conforme al cuadro que se detalla en el Anexo 1, del Informe Técnico N° 042-2023-PPTO-OP-INO;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De Conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 1 de diciembre del 2023, al personal de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, incorporándoseles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud y en el grupo ocupacional respectivo respectivo a la Ley N° 28561 – Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistencia de la salud, que a continuación se detalla:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO ESTRUCTURAL	N° AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	BAUTISTA MARTEL JHON CHRISTIAN	42675623	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	000395	STF
2	CARDENAS CABRERA LISBETH	41652379	TECNOLOGO MEDICO EN OPTOMETRIA	000374	TM-1
3	LAZARO ALVARADO GERMAN MAGNO	10669373	TECNICO/A EN FARMACIA I	000377	STF
4	RAMON TORPOCO GABY	10700723	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGIA	000375	TM-1
5	RAMOS MELENDEZ GUILLERMO	40490609	TECNOLOGO MEDICO EN OPTOMETRIA	000373	TM-1
6	SALAS MAFALDO ELSA	23004064	ENFERMERA/O	000394	ENF-10
7	SANCHEZ AGUILAR JUBITZA MILUSKA	41573752	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGIA	000376	TM-1

Resolución Directoral

Lima, 30 de Noviembre del 2023

Artículo 2º.- DISPONER, que el personal de la salud señalado en el artículo 1 del presente acto resolutivo, percibirá las valorizaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153 – Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio de Estado, según corresponda.

Artículo 3º.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1 del presente acto resolutivo, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, deben ser notificados dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, debiendo hacer posesión del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificado, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 4º.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1 del presente acto resolutivo, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

Artículo 5º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Felix
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/CAEH/RMD/LCD/

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () DEAE0
- () OEA
- () Oficina de Personal
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo